

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 02 DIC, 2015

RESOLUCION FI N° 588 15

Expediente N° 14.057/02

VISTO la nota N° 2228/15 por la cual Sr. Oscar Nicolás CRUZ GAUVRON, Delegado de la Asociación Argentina de Estudiantes de Ingeniería Industrial, solicita el aval académico de esta Facultad a la **XXII Jornada Simultánea de Estudiantes de Ingeniería Industrial y Carreras Afines**, que se llevó a cabo el 21 de noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de esta Jornada es crear un ámbito propicio para el aprendizaje y actualización de estudiantes de Ingeniería Industrial y carreras afines, que les aporte las competencias necesarias para ser actores fundamentales del desarrollo sustentable del país a través del agregado de valor de nuestros recursos.

Que la mencionada Jornada, se realizará en simultáneo en más de treinta y cinco Universidades de todo el país y con la asistencia de más de dos mil estudiantes, esperando, en esta edición, al menos cien asistentes entre estudiantes, docentes y empresarios.

Que la realización de estas Jornadas no conlleva la suspensión de actividades académicas ni erogación alguna desde esta Unidad Académica.

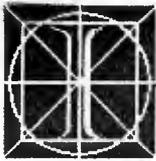
Que el Centro de Estudiantes de la Facultad de Ingeniería presta su conformidad a lo solicitado.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

(ad referéndum del Consejo Directivo de la Facultad)

RESUELVE



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.057/02

ARTICULO 1°.- Tener por **otorgado** el aval académico a la **XXII JORNADA SIMULTÁNEA DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y CARRERAS AFINES – XXII JoSEII**, que se llevó a cabo el 21 de noviembre del corriente año, aclarando que esta actividad no conlleva la suspensión de actividades ni erogación alguna por parte de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, Sr. Oscar Nicolás CRUZ GAUVRON, Delegado de la Asociación Argentina de Estudiantes de Ingeniería Industrial, Centro de Estudiantes de Ingeniería, difúndase en cartelera y siga por la Dirección General Administrativa Académica, al Departamento Docencia par su toma de razón y demás efectos.

MCP/sia

RESOLUCION FI N° **588 15**


Dra. MARTA CECILIA POCOMI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa